

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2025-D-FA-UNAMBA

Abancay, 03 de junio de 2025

**VISTOS:**

La Solicitud S/N; referente a la aprobación de separata de enseñanza, presentada por el docente de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, Dr. Luis Porras Durand y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, normas constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 02 de junio del 2025, el docente Dr. LUIS PORRAS DURAND, peticona ante el Decano de la Facultad de Administración, la admisión y aprobación mediante acto resolutorio de la separata de enseñanza de la asignatura Constitución Política y Derechos Humanos, correspondiente al tema: "La Estructura del Estado Peruano y los Derechos Humanos" presentada por el mencionado docente, quien elaboró la referida separata en horas no lectivas, para contribuir a la colección de la Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay y sean puestos a disposición de los estudiantes;

Que, el Decano de la Facultad de administración, mediante proveído dispone la emisión de Resolución Decanal, admitiendo la presentación de la separata de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Constitución Política y Derechos Humanos, correspondiente al tema: "La Estructura del Estado Peruano y los Derechos Humanos" solicitada por el docente Dr. LUIS PORRAS DURAND;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ADMITIR y APROBAR** la separata de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Constitución Política y Derechos Humanos, correspondiente al tema: "La Estructura del Estado Peruano y los Derechos Humanos", presentado por el docente Dr. LUIS PORRAS DURAND, docente ordinario de la Escuela Profesional de Administración, sede Abancay, de la UNAMBA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que un ejemplar del material de enseñanza – aprendizaje sea derivado a la Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional de Administración, para que forme parte de sus fondos bibliográficos y sean puestos a disposición de los estudiantes.



**DECANATO**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2025-D-FA-UNAMBA**

Abancay, 03 de junio de 2025  
**ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Administración, responsable de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Administración y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA  
BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amicar Pinto Pagaza  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Mag. Máximo Soto Pareja  
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:  
D.EPA. sede Ab.  
Biblioteca Esp.  
Docente  
Archivo